



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DE LA OFICINA DE TRABAJO DOCUMENTAL QUE OPERA EN EL AREA DE
TRABAJO DOCUMENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial Regional N° 121-2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 24 ABR 2007

VISTOS;

El Informe N° 045-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 19 de Abril del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial N° 068-2007-Región Callao-GA de fecha 04 de Abril del 2007;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial citada en la parte de vistos, se aprobó los Términos de Referencia para los "Servicios Notariales para Redacción de Minutas y Extensión de Escrituras Públicas – Segunda Etapa", con un Valor Referencial de S/.91,630.00 (Noventa y un mil seiscientos treinta con 00/100 nuevos soles), incluido I.G.V. con precios al mes de Enero del 2007 y un plazo de ejecución de veinte (20) días; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal otorgada mediante Informe N° 057-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 06 de Febrero del 2007;

Que, a través del Informe N° 045-2007-REGION CALLAO/CE, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 223-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para los "Servicios Notariales para Redacción de Minutas y Extensión de Escrituras Públicas – Segunda Etapa";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para los "Servicios Notariales para Redacción de Minutas y Extensión de Escrituras Públicas – Segunda Etapa", con un Valor Referencial de S/. 91,630.00 (Noventa y un mil seiscientos con 00/100 nuevos soles), incluido I.G.V. con precios al mes de Enero del 2007 y un plazo de ejecución de veinte (20) días.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECOT. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración